



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veintiséis (26) de septiembre de dos mil trece (2013)

AUTO: 1489

PROCESO: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: PERSONERÍA DEL RETIRO Y OTRO
DEMANDADOS: MUNICIPIO DE EL RETIRO
RADICACIÓN: 05001-33-31-026-02010-00367

ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 472 de 1998, y dado que el recurso fue presentado dentro del término legal, se concede, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación propuesto por la apoderada de la entidad coadyuvante Coffir en contra de la Sentencia proferida por este Despacho en el proceso de la referencia.

En consecuencia, se ordena remitir el expediente al Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

A.C.G.

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS Secretaria</p>
